



Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 53/2012

CODIDEDO-01/2005

Unidad administrativa solicitante:	Coordinación del Programa Aire Limpio del Valle de Toluca de la Secretaría del Medio Ambiente.		
Documentos a eliminar:	69,160.		
Período de los documentos:	2004-2010.	Lugar y fecha de emisión:	Toluca, México, a 17 de julio de 2012.

CONSIDERANDO

Que en la innovación de los archivos oficiales del Estado de México, la selección documental tiene una importancia estratégica, en virtud de que contribuye a la eliminación de la documentación sin valor y a garantizar la existencia permanente de los documentos con información útil para la gestión administrativa, la preservación de los derechos ciudadanos y el desarrollo de la investigación;

Que la saturación de los archivos oficiales y la insuficiencia de espacios físicos para la adecuada conservación de los documentos, hace necesaria la aplicación de un proceso de selección documental debidamente planeado y orientado a reunir el máximo de información en un mínimo de documentos;

Que la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México** en su artículo 11 inciso e), establece que el criterio de depuración de documentos estará determinado por las necesidades administrativas de cada dependencia y por el valor administrativo, legal, fiscal e histórico que éstos reporten;

Que la referida Ley dispone que ningún documento podrá ser destruido sin la autorización de la instancia facultada para ello;

Que dicha Ley precisa que la facultad para determinar qué documentos pueden destruirse y cuáles deben conservarse en el Archivo Histórico corresponde a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos; y

Que mediante oficio número SMA/DGPCCA/CPALVT/212110100/OF.0172/2012, de fecha 18 de junio de 2012, la profesora Raquel Agami Quezada, Coordinadora del Programa Aire Limpio del Valle de Toluca de la Secretaría del Medio Ambiente, solicitó a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos autorización para proceder a la eliminación de 69,160 videocassettes VHS (soporte técnico) de certificados de verificaciones obligatorias de vehículos automotores correspondientes a los años de 2004 a 2010, debido a que ya no son de utilidad administrativa, legal, contable o fiscal.

Con fundamento en los artículos 2 inciso b); 8 párrafo segundo; 11 incisos e) y f); y 31 inciso c) de la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México**, y en lo señalado en el Dictamen No. 1618 por el que se establecen las normas, políticas y procedimientos para la selección de documentos preliminar y final, de los acervos de trámite concluido existentes en las unidades administrativas de los Poderes del Estado y Municipios, publicado en la **Gaceta del Gobierno** el 15 de octubre de 1998, la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos emite el siguiente:



[Firmas manuscritas]

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**



Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 53/2012

CODIDEDO-01/2005

ACUERDO

- Primero:** Se autoriza a la Coordinación del Programa Aire Limpio del Valle de Toluca de la Secretaría del Medio Ambiente, la eliminación de 69,160 videocassettes VHS (soporte técnico) de certificados de verificación obligatoria de vehículos automotores, correspondientes a los años de 2004 a 2010, de conformidad con lo señalado en el Dictamen 1112, de la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos, de fecha 22 de septiembre de 1992, en donde se establece que los certificados son susceptibles de eliminarse después de 1 año de concluida su vigencia.
- Segundo:** La eliminación de los documentos se efectuará bajo las más estrictas medidas de seguridad, a través del procedimiento de trituración, con el propósito de evitar su posible mal uso.
- Tercero:** La Coordinación del Programa Aire Limpio del Valle de Toluca de la Secretaría del Medio Ambiente, acordará con la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos el día y la hora en la que se llevará a cabo la eliminación de la documentación, con la finalidad de que testifique el acto y proceda a elaborar el acta correspondiente.

POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS

Presidente

Lic. Gerardo A. Ruiz Martínez
Director General de Innovación
y Secretario Técnico del Sistema
Estatad de Documentación

Coordinador Ejecutivo

Rodolfo Alanis Boyzo

M. en A.P. Rodolfo Alanis Boyzo
Director de Administración y
Servicios Documentales

Secretario Técnico

Jorge Luis Valverde Mejía

M. en E. Jorge Luis Valverde Mejía
Subdirector de Administración
de Documentos



**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**COMISIÓN DICTAMINADORA DE DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 53/2012

CODIDEDO-01/2005

Vocal

Lic. Fernando Camacho Torres
Jefe del Archivo General del Poder Legislativo
del Estado de México

Vocal

P. L.A.P. Fermín Bernal Narváez
Jefe del Archivo General del Poder
Ejecutivo del Estado de México

Vocal

Lic. en Hist. Lucila Alvizu García
Jefe de Proyecto del Archivo General del
Poder Ejecutivo del Estado de México

Vocal

P. U.H. Juana Borrás Cornejo
Jefe de Proyecto del Archivo General del
Poder Ejecutivo del Estado de México

Vocal

Arq. Gabino Santana Moreño
Jefe del Archivo Histórico
del Estado de México

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE

Profa. Raquel Aguirre Quezada
Coordinadora del Programa Aire Limpio
del Valle de Toluca de la Secretaría
del Medio Ambiente



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN